

**Hecho Relevante de**                      **BANKINTER 4 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA**

En virtud de lo establecido en el apartado 5.3.d) del Capítulo III del Folleto Informativo de **BANKINTER 4 Fondo de Titulización Hipotecaria** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- El día 14 de octubre de 2011, esta Sociedad Gestora efectuó una comunicación de Hecho Relevante en la que se hacía constar que la Agencia de Calificación Standard & Poor’s (“**S&P**”), con fecha 11 de octubre de 2011, había bajado las calificaciones crediticias asignadas a BANKINTER, S.A. (“**BANKINTER**”), circunstancia que se informaba en la medida en que BANKINTER es contraparte del Fondo en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- Banco Santander, S.A. (“**BANCO SANTANDER**”) (avalista) ha otorgado un aval a BANKINTER (avalado) que garantiza a primer requerimiento de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo (beneficiario), y hasta un importe máximo de doce millones ciento ochenta y cinco mil (12.185.000,00) euros (el “Importe Garantizado”), cualquier cantidad que BANKINTER, en su condición de contraparte del Contrato de Cuenta de Tesorería no pague al Fondo de manera puntual, en virtud de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería de conformidad con los términos del Contrato de Cuenta de Tesorería. Asimismo, BANCO SANTANDER ha abierto una Cuenta de Tesorería Adicional a nombre del Fondo a la que se transferirá el saldo de la Cuenta de Tesorería que exceda del Importe Garantizado.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BANCO SANTANDER asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	<b>Moody’s</b>	<b>S&amp;P</b>
<b>Calificación a corto plazo</b>	P-1	A-1+
<b>Calificación a largo plazo</b>	Aa3	AA-

Madrid, 10 de febrero de 2012

Mario Masiá Vicente  
Director General